



SII redobla control a contribuyentes y pide más información a administraciones extranjeras

■ Datos solicitados por PwC muestran que en 2024 se casi triplicaron las solicitudes realizadas a sus pares de otras jurisdicciones.

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

El Servicio de Impuestos Internos (SII) está desplegando esfuerzos relevantes para intentar contener la evasión y la elusión en el país.

Para ello, el organismo cuenta con mecanismos para lograr aquello no solo en el territorio nacional, sino que también a nivel internacional. La globalización de las inversiones obliga al SII a compartir información con otras autoridades fiscales respecto a contribuyentes de interés para ambas partes.

Y aquello ha sido un sello de la segunda gestión de Javier Etcheberry a la cabeza de la organización.



LORETO PELEGRÍ,
SOCIA DEL ÁREA LEGAL Y TRIBUTARIA DE PWC CHILE.



MAURICIO RAMÍREZ,
SUPERVISOR DEL ÁREA LEGAL Y TRIBUTARIA DE PWC CHILE.

Un botón de muestra: el servicio ha usado de manera relevante los mecanismos que le permiten acceder y entregar información sobre contribuyentes a sus pares de otras jurisdicciones, casi triplicando las solicitudes en 2024 frente a los dos años anteriores.

Eso quedó reflejado en una solicitud vía transparencia realizada por PwC: a noviembre pasado, el SII realizó 24 solicitudes para acceder a información de empresas o personas chilenas en manos de autoridades extranjeras, lo

que implica más actividad si se compara con 2022 y 2023, cuando en cada ejercicio se realizaron nueve requerimientos.

Acorde con los datos entregados por el SII, los requerimientos el año pasado estuvieron centrados en países de la región como Argentina, Colombia, Uruguay y Ecuador, pero también algunos más alejados como Estados Unidos, Canadá, España, Alemania, Reino Unido, Luxemburgo y Japón. También en jurisdicciones donde contribuyentes de

alto patrimonio tienden a inscribir sociedades debido a obligaciones tributarias más laxas, como las Islas Vírgenes, Panamá, la Isla de Man y Guernsey.

Chile también ha recibido solicitudes de autoridades extranjeras para que comparta información de empresas y personas. Dichos requerimientos han sido más estables: cinco en 2022, para pasar a siete un año más tarde y a cinco el año recién concluido. ¿Quiénes han solicitado? Aquí entran jurisdicciones como la colombiana, peruana y noruega en 2024.

Los fines de los intercambios son variados, desde la realización de una auditoría a la necesidad de contar con información sobre domicilios o facturas de determinados contribuyentes.

Lo que se consulta

El supervisor del Área Legal y Tributaria de PwC Chile, Mauricio Ramírez, explicó que los datos muestran que el SII está poniendo en práctica lo que ya había anunciado en el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario de 2024, donde anticipó que buscaría fortalecer la estrategia de cumplimiento en materia de operaciones internacionales y mantener la disponibilidad de la información de los intercambios internacionales.

“Adicionalmente, se advierte que el 2024 el SII ya empezó a utilizar la norma del intercambio de información del Convenio para Evitar la Doble Tributación con Estados Unidos, que entró en

REQUERIMIENTOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DEL SII CON OTRAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS

AÑO	MODALIDAD	PAÍS	NÚMERO DE CONTRIBUYENTES	AUDITORÍA
2022	Enviado	Estados Unidos	1	Sí
2022	Enviado	Islas Caimán	1	Sí
2022	Enviado	Australia	1	No
2022	Enviado	México	1	Sí
2022	Enviado	Canadá	1	Sí
2022	Enviado	Reino Unido	1	Sí
2022	Enviado	Dinamarca	2	Sí
2022	Enviado	Países Bajos	1	Sí
2022	Enviado	Noruega	1	Sí
2023	Enviado	Perú	2	Sí
2023	Enviado	Perú	2	Sí
2023	Enviado	España	1	Sí
2023	Enviado	Colombia	1	Sí
2023	Enviado	Perú	1	Sí
2023	Enviado	Alemania	1	Sí
2023	Enviado	España	1	Sí
2023	Enviado	Estados Unidos	1	Sí
2023	Enviado	Estados Unidos	Información	No
2024	Enviado	Argentina	1	Sí
2024	Enviado	Argentina	12	No
2024	Enviado	Luxemburgo	1	Sí
2024	Enviado	Estados Unidos	9	Sí
2024	Enviado	Reino Unido	1	Sí
2024	Enviado	Reino Unido	Información	No
2024	Enviado	España	1	Sí
2024	Enviado	Colombia	1	Sí
2024	Enviado	Argentina	3	Sí
2024	Enviado	Panamá	3	Sí
2024	Enviado	Islas Vírgenes	3	Sí
2024	Enviado	Japón	3	Sí
2024	Enviado	Uruguay	1	Sí
2024	Enviado	Uruguay	1	Sí
2024	Enviado	Canadá	1	Sí
2024	Enviado	Islas Vírgenes	1	No
2024	Enviado	Isla de Man	1	No
2024	Enviado	Guernsey	1	No
2024	Enviado	Estados Unidos	9	No
2024	Enviado	Reino Unido	6	No
2024	Enviado	Luxemburgo	3	No
2024	Enviado	España	2	No
2024	Enviado	Ecuador	1	Sí
2024	Enviado	Canadá	1	Sí

FUENTE: PWC EN BASE A SII

vigor en diciembre de 2023 para requerir información a dicho país. Con anterioridad, el SII le había requerido información invocando la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria, de la cual Estados Unidos es parte”, agregó el especialista.

La socia del Área Legal y Tributaria de PwC Chile, Loreto Pelegrí, ejemplificó que se intercambia la información pertinente para hacer cumplir los impuestos de cada país y, de existir, para aplicar las disposiciones de los convenios para evitar la doble tributación vigentes. De esta manera, por ejemplo, el SII puede solicitar la información del monto de una renta percibida, consultar si un contribuyente es residente

para efectos fiscales en el país extranjero, o si el receptor de la renta es el beneficiario efectivo de ella.

Además, contó que está vigente en Chile el denominado Estándar Común de Reporte (Common Reporting Standard), una forma de intercambio automático de información, por el cual el SII tiene acceso a cierta información, que se reporta anualmente, de cuentas financieras que los contribuyentes residentes en Chile tienen en instituciones financieras residentes en jurisdicciones adscritas.

EEUU no es una jurisdicción adscrita al Estándar CRS -ya tiene un sistema propio denominado Fatca-, “por lo que el SII no tiene acceso automático a dicha información”, dijo.